



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA

Magistrado Ponente

Radicación No. 90149

Bogotá, D.C., treinta (30) de enero de dos mil diecisiete (2017)

Se avoca el conocimiento de la demanda de tutela promovida por **SANDRA MILENA VILLEGAS JARAMILLO y MAURICIO VILLEGAS JARAMILLO**, a través de apoderado, contra el Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Bogotá y la Sala de Extinción de Dominio del Tribunal Superior del Distrito Judicial, de esa misma ciudad, por la supuesta vulneración de sus derechos fundamentales. En consecuencia, se dispone:

Vincular al presente trámite a todas las partes e intervinientes dentro del proceso No. 110013107009201100056 01.

Comunicar esta determinación a las autoridades demandadas y vinculadas para que, en el improrrogable término de 24 horas, se pronuncien sobre la acción instaurada.

Requiérase a las accionadas para que, en el mismo lapso, aporten sendas copias de las providencias objeto de reproche.

CÚMPLASE



JOSE FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA
MAGISTRADO

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
SECRETARIA

